COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN MC No. 001 DE 2026
CONTRATO DE SUMINISTRO

5 de junio de 2026

SEÑORES
YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901834896 1
BRAYAN ALEXANDER CAMPOS SALAS
Representante legal
C.C 1020784305.
Dirección: Cra 27 53C 90
Correo: YEMARLICITACIONES@GMAIL.COM , YEMARLICITACIONES@GMAIL.COM
YEMARCONTABILIDAD@GMAIL.COM
Bogotá.

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 001-2026 CUYO OBJETO ES LA: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse en un todo de acuerdo al alcance y obligaciones señaladas en los Estudios Previos, los Anexos Técnicos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás documentos que forman parte integral de la presente aceptación, así como el presupuesto que se describe en el siguiente cuadro:

Lote 1- elementos de papelería									
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1	CAJAS DE ESFEROS NEGROS	Es de punto mediano de 1 milímetro, y la tinta es color negro, caja de 12 esferos cada una	UNIDAD	5	$ 6.500,00	19 %	$ 1.235,00	$ 7.735,00	$ 38.675,00

2	RESMA DE PAPEL OFICIO	Resmas de papel blanco tamaño oficio 21.6 x 33cm x 500 hojas, papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras ink jet y láser. densidad: 75 gr/m². 500 hojas/resma, ecológico, 100 % fabricado en Colombia. papel de caña de azúcar. Su blancura del 92%	CAJA	2	$ 185.000,00	19 %	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 440.300,00
3	CARPETAS	CARPETA 4 ALETAS, color blanco, MATERIAL: Propalcote Baja Densidad 320g. Color: Blanco. MEDIDA DE LA CARPETA ABIERTA: 69.2cm X 69.5cm Medida reglamentaria por el Archivo General, por unidad	UNIDAD	500	$ 900,00	19 %	$ 171,00	$ 1.071,00	$ 535.500,00
4	GANCHOS LEGAJADOR	Gancho legajador en material plástico para carpetas tamaño oficio con Plástico anti cortante, Para archivo escolar y de oficina, Capacidad para 500 hojas de 60 Gr, Irrompibles con base de 8 Cm paquete de 20 unidades por cada paquete.	PAQUETE	30	$ 11.500,00	19 %	$ 2.185,00	$ 13.685,00	$ 410.550,00

5	ADHESIVOS PEGADIT	Pegante en barra 40 gr. Adhesivo universal para manualidades o papel de oficina, Contiene cola fría sin disolvente.	UNIDAD	10	$ 2.300,00	19 %	$ 437,00	$ 2.737,00	$ 27.370,00
6	NOTAS ADHESIVA POST IT	Notas adhesivas de 76x76 mm, paquetex de unidad de 400 hojas	PAQUETE	10	$ 1.400,00	19 %	$ 266,00	$ 1.666,00	$ 16.660,00
7	CAJA DE LÁPICES	Caja de 12 lápices de madera negro con forma hexagonal, mina 2HB, oscura y reforzada, garantiza trazos suaves y uniformes con una resistencia superior a quiebres, goma 100% de látex	CAJA	5	$ 4.500,00	0%	$ -	$ 4.500,00	$ 22.500,00
8	BORRADORES	Set de 3 Borradores de nata blanca, y 3 borradores de tinta.	UNIDAD	6	$ 3.500,00	19 %	$ 665,00	$ 4.165,00	$ 24.990,00
9	TAJALÁPIZ	Tajalápiz con deposito	UNIDAD	5	$ 900,00	19 %	$ 171,00	$ 1.071,00	$ 5.355,00
10	HUMEDECEDOR DACTILAR	humedecedor dactilar 50 gramos	UNIDAD	3	$ 6.500,00	19 %	$ 1.235,00	$ 7.735,00	$ 23.205,00
11	CLIPS GRANDES	ALAMBRE BAJO CARBONO mm2 Clip en forma de mariposa. Metálico con recubrimiento de cinc electrolítico, forma mariposa Con capacidad para sujetar de 11 a 35 hojas de 75 g caja de 50 unidades por caja	CAJA	10	$ 1.600,00	19 %	$ 304,00	$ 1.904,00	$ 19.040,00

12	CLIPS PLASTIFICADO-PEQUEÑOS	Alambre plastificado medida estándar caja de 80 unidades de colores.	CAJA	10	$ 1.500,00	19 %	$ 285,00	$ 1.785,00	$ 17.850,00
13	PAQUETE CAUCHOS GRANDES	Bandas de caucho, ligas de caucho o elásticos para archivo, amarre, cultivos o papelería., caja de 18 unidades de bandas de caucho	PAQUETE	5	$ 2.100,00	19 %	$ 399,00	$ 2.499,00	$ 12.495,00
14	OCTAVOS CARTULINA GRUESA	La Cartulina en octavos, con un paquete de 10 unidades color blanca	PAQUETE	5	$ 4.800,00	19 %	$ 912,00	$ 5.712,00	$ 28.560,00
15	DESCANSA PIES PARA OFICINA	Superficie bascula suave con movimiento, material plástico de 46 cm de ancho 34x18 de alto aproximadamente	UNIDAD	1	$ 62.000,00	19 %	$ 11.780,00	$ 73.780,00	$ 73.780,00
16	RESALTADORES SURTIDOS	Tinta universal para fax, copias y papel bond. Tres anchos de línea. Colores intensos, gran adherencia en diferentes papeles, Excelente flujo y rendimiento. Para uso escolar y oficina, caja de 10 piezas	CAJA	3	$ 14.500,00	19 %	$ 2.755,00	$ 17.255,00	$ 51.765,00
17	GRAPADORA PLÁSTICA METÁLICA	CAP. 20 HOJAS de papel bond 75 g. dimensión aproximada de 16x4x6.2	UNIDAD	2	$ 12.500,00	19 %	$ 2.375,00	$ 14.875,00	$ 29.750,00
18	PERFFORADORA PLÁSTICA METALICA	De 2 huecos cap. 20 hojas de papel bond 75 g. dimensión aproximada de 16x4x6.2	UNIDAD	2	$ 8.500,00	19 %	$ 1.615,00	$ 10.115,00	$ 20.230,00

19	ROLLO PITA	ROLLO PITILLA ALGODÓN, color natural de lago 10 cm	ROLLO	2	$ 10.500,00	19 %	$ 1.995,00	$ 12.495,00	$ 24.990,00
20	HUELLERO PEQUEÑO	Tinta de secado rápido: La fórmula de secado rápido permite que las huellas dactilares se impriman de manera eficiente, evitando manchas y asegurando una impresión nítida	UNIDAD	1	$ 6.200,00	19 %	$ 1.178,00	$ 7.378,00	$ 7.378,00
21	SACA GANCHOS	Peso: 23 gr. Medidas: 5.5 x 3 x 4 cm. Fabricado con materiales inoxidable	UNIDAD	2	$ 1.700,00	19 %	$ 323,00	$ 2.023,00	$ 4.046,00
22	BISTURÍ	Bisturí grande reforzado en aluminio retráctil con guía metálica. Cuchilla 18 mm. cuenta con un sistema de cierre seguro para que guarde la cuchilla después de cada uso y evita riesgo de accidentabilidad.	UNIDAD	2	$ 2.100,00	19 %	$ 399,00	$ 2.499,00	$ 4.998,00
23	TIJERAS GRANDES DE OFICINA MANGA	Tijeras oficina 8,5 material de hoja en acero, lago 20 cm. Forma de punta plana agarre en caucho.	UNIDAD	1	$ 4.200,00	19 %	$ 798,00	$ 4.998,00	$ 4.998,00
24	MUEBLE DE BIBLIOTECA	Medidas 80 cm de anchox30 cm de fondo y 200 cm de alto como mínimo, con mínimo 3 entrepaño en la parte superior y un en la parte	UNIDAD	1	$ 510.000,00	19 %	$ 96.900,00	$ 606.900,00	$ 606.900,00

		interior con puertas batientes y un entrepaño al interior color cedro o roble, elaborado en Madera o aglomerada MDP, recubierta con láminas de excelente calidad.							
Total									$ 2.451.885,00

	LOTE 2	**consumibles de impresión y eléctricos**							
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1	TONER	toner canon image class mf 249 dw de alta capacidad	UNIDAD	3	$ 390.000,00	19 %	$ 74.100,00	$ 464.100,00	$ 1.392.300,00
2	TONNER	impresora lasser jet pro mfp m428fdw de alta capacidad	UNIDAD	3	$ 580.000,00	19 %	$ 110.200,00	$ 690.200,00	$ 2.070.600,00
3	DISCO EXTERNO	disco duro externo de 1 tb. velocidad minima 3.0	UNIDAD	1	$ 250.000,00	19 %	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00
4	LICENCIA ANTIVIRUS	licencias antivirus para computadores de un año de duración	UNIDAD	2	$ 150.000,00	0%	$ -	$ 150.000,00	$ 300.000,00
5	REGULADORES UPS	Ups 500 va apc Esay BY 500 300W 120 V 6 toma entrada y salida	UNIDAD	2	$ 205.000,00	19 %	$ 38.950,00	$ 243.950,00	$ 487.900,00
6	EXTENSIÓN	Numero de cables: 3 Calibre alambre: 14 AWG Voltaje nominal: 125V Potencia nominal: 1875W Longitud: 3 metros aproximado	UNIDAD	1	$ 62.000,00	19 %	$ 11.780,00	$ 73.780,00	$ 73.780,00
7	REGLETA ELÉCTRICA	Multitoma de 6 salidas cable de 0.85 metros con polo a tierra su interior, tensión 125V	UNIDAD	1	$ 28.000,00	19 %	$ 5.320,00	$ 33.320,00	$ 33.320,00
total									$ 4.655.400,00

PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

LOTE 3 Elementos de aseo y cafetería									
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA %**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1	BAYETILLAS	Bayetillas ideales para limpieza de todo tipo de superficies	UNIDAD	4	$ 1.600,00	19%	$ 304,00	$ 1.904,00	$ 7.616,00
2	TOALLAS	Toallas Para Manos de papel paquete X 150 Toallas, marca reconocida.	PAQUETE	2	$ 4.100,00	19%	$ 779,00	$ 4.879,00	$ 9.758,00
3	RECOGEDOR DE BASURA	Alto de bastón 55 cm aproximadamente y medida del 8.5 de alto 23 de ancho y 64 de largo, material de platico	UNIDAD	1	$ 3.200,00	19%	$ 608,00	$ 3.808,00	$ 3.808,00
4	BOLSAS NEGRAS MEDIANAS	paquete de bolsa de basura medianas, Calibre 25, medida 50x70, color negro	UNIDAD	100	$ 300,00	19%	$ 57,00	$ 357,00	$ 35.700,00
5	BALDE PLÁSTICO	BALDE PLÁSTICO CON PICO: Balde plástico con pico con capacidad de 10 litros, agarradera de Mango ergonómico para mejor cargue.	UNIDAD	1	$ 6.100,00	19%	$ 1.159,00	$ 7.259,00	$ 7.259,00
6	ANTIBACTERIAL	Gel antibacterial de litro 1000 ml	UNIDAD	2	$ 13.800,00	19%	$ 2.622,00	$ 16.422,00	$ 32.844,00
7	AMBIENTADORES PARA OFICINA	Aerosol 400 ml combata los olores fuertes y refresque instantáneamente	UNIDAD	6	$ 8.800,00	19%	$ 1.672,00	$ 10.472,00	$ 62.832,00
8	PAPEL HIGIÉNICO	Papel higiénico: Rollos de Papel Higiénico triple hoja suave y acolchonado, marcas reconocidas Rollo de 41 metros	ROLLOS	24	$ 2.900,00	19%	$ 551,00	$ 3.451,00	$ 82.824,00

PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

9	ALCOHOL X 3800 ML	Alcohol antiséptico es un desinfectante con un contenido de alcohol de 70 GL	UNIDAD	2	$ 32.000,00	19%	$ 6.080,00	$ 38.080,00	$ 76.160,00
10	BLANQUEADOR 3800 ML	Blanqueador alta concentración 5,25% de hipoclorito de sodio, contenido de 3800 ml.	UNIDAD	2	$ 7.100,00	19%	$ 1.349,00	$ 8.449,00	$ 16.898,00
11	PAPELERA SISTEMA DE CIERRE SUAVE OFICINA	Papeleras de pedal, diseño urbano industrial, es perfecto para cualquier espacio, 5 litros, material metal	UNIDAD	2	$ 12.000,00	19%	$ 2.280,00	$ 14.280,00	$ 28.560,00
12	CAJA DE TAPABOCAS	termosellado medico nesd de 50 unidades	UNIDAD	4	$ 12.500,00	19%	$ 2.375,00	$ 14.875,00	$ 59.500,00
13	GORROS DESECHABLES BIOSEGURIDAD	Gorro cofia tipo oruga color blanco o azul, desechable quirúrgico 2 unidades	UNIDAD	2	$ 7.100,00	19%	$ 1.349,00	$ 8.449,00	$ 16.898,00
14	JABÓN DE POLVO	Bolsa de jabón en polvo con blanqueador activo y oxianillo de 3000 gramos de marca reconocida	UNIDAD	1	$ 19.500,00	19%	$ 3.705,00	$ 23.205,00	$ 23.205,00
15	TRAPERO EN PABILO DE ALGODÓN	Trapero con rosca mango de madera 100% absorbente, peso aproximado de 500 gramos.	UNIDAD	1	$ 7.200,00	19%	$ 1.368,00	$ 8.568,00	$ 8.568,00
16	CAFÉ X 600 GRAMOS	Café instantáneo de 500 gramos sabor suave	UNIDAD	3	$ 22.000,00	5%	$ 1.100,00	$ 23.100,00	$ 69.300,00
17	AZÚCAR X 500 GRAMOS	Azúcar moreno por 500 gramo	UNIDAD	2	$ 3.800,00	5%	$ 190,00	$ 3.990,00	$ 7.980,00
18	VASOS CARTÓN	Vasos de cartón reciclable de 9 onzas. Paquete de 50 unidades	PAQUETE	3	$ 4.250,00	19%	$ 807,50	$ 5.057,50	$ 15.172,50
19	MEZCLADORES	Paleta de madera para café de 11 cm de 100 unidades	PAQUETE	2	$ 3.200,00	19%	$ 608,00	$ 3.808,00	$ 7.616,00
TOTAL									$ 572.498,50

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.001 de 2026 el valor de cada lote quedara de la siguiente manera: Lotes 1. DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos ($2.451.885). Lotes 2. CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS pesos ($4.655.400). y Lote 3. QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NOVENTA PESOS ($572.499), el valor del contrato será por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.679.784), incluidos impuestos, tasas y contribuciones; y el monto a precio unitario conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO.	2026000229 11 DE MAYO DE 2026
RUBROS:	2.1.2.02.01.003.20.2109
VALOR:	DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($12.703.711)
VALOR DISPONIBILIDAD	DOCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($12.703.711)
VALOR DE LA ACEPTACIÓN	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.679.784),

La Personería Municipal efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden nacional, departamental y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con el objeto y valor del contrato.

IMPUESTOS	
DETALLE	**TARIFA**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%
TASA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1%

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, cuando los insumos sean entregados en su totalidad, previa acta suscrita por el supervisor del contrato, recibiendo a satisfacción los mismos, dicho pago dependerá previamente de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; así mismo deberá acreditar el aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscalidad según corresponda.

Los desembolsos se realizarán en un pago total del 100%, que se efectuarán de acuerdo con el PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

1. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993; Decreto 1703 de 2002: artículo 50 de la Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2004; Decreto Reglamentario 510 de 2003; y artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.

2. Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos por la ley y en los pliegos.

3. Certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, acompañada del registro fotográfico y ordenes de servicio debidamente firmadas.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: La Personería Municipal no realizará pago a terceros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución contractual será de veinte (20) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución; contado a partir de la fecha del acta de inicio concertada con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La Personería Municipal de Sutatausa.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: LA PERSONERA MUNICIPAL DE SUTATAUSA. Las partes PERSONERÍA DE SUTATAUSA y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 001 de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con LA PERSONERÍA DE SUTATAUSA, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos que se relacionen de manera directa, oportuna y eficaz con el objeto del presente contrato, de manera que se garantice el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2. Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma, en los plazos convenidos o cuando el supervisor del contrato lo solicite.

3. Transportar los elementos objeto de la presente contratación en las fechas y a los lugares que la supervisión del contrato determine, según cronograma de entrega a suscribir una vez iniciada la ejecución.

4. El contratista elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a terceros.

Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por la Personería Municipal
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Acreditar, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022 y la Ley 1562 de 2012.
7. Constituir las garantías a favor de la Personería Municipal de Sutatausa (Cundinamarca), en los términos establecidos en este documento.
8. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato.
9. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
10. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo» en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
11. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DE PERSONERÍA MUNICIPAL: se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor de la personería municipal de Sutatausa las siguientes garantías:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más previstos para la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados.	Desde el recibo a satisfacción del contrato y 6 meses más.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Personería Municipal de Sutatausa, Carrera 4 # 4-08, municipio de Sutatausa, teléfono 3212146934.

Atentamente,

FRANCY YASMIT TRIANA LATORRE
Personera Municipal